



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
ANTEPROYECTO

Versión 07

En prueba

Espacio para Sticker de Radicación

I. IDENTIFICACION DEL PREDIO: Según Certificación Catastral

Dirección nueva:			Dirección anterior:			
Chip:		Cédula catastral:		Matrícula inmobiliaria:		Estrato:
Localidad:	Código sector:	Barrio:	Urbanización:		Manzana:	Lote:

II. PROPIETARIOS

PERSONA NATURAL

1. Nombre:	Doc. Identidad:		Firma:		
2. Nombre:	Doc. Identidad:		Firma:		
3. Nombre:	Doc. Identidad:		Firma:		

PERSONA JURIDICA

Nombre de la Sociedad:		NIT:		No. de Establecimiento:	
Representante Legal:		Doc. Identidad:		Firma:	

III. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Solicitante o Apoderado:			Doc. Identidad:		Firma:
Urbanizador o Contratista:			Arquitecto Proyectista:		
Documento:	Matrícula:	Firma:	Documento:	Matrícula:	Firma:
Ingeniero Calculista (si aplica):			Otro profesional (si aplica):		
Documento:	Matrícula:	Firma:	Documento:	Matrícula:	Firma:

Para Notificación

Dirección de Correspondencia:		Correo Electrónico:		Teléfono:	Móvil:
-------------------------------	--	---------------------	--	-----------	--------

IV. TIPO DE TRÁMITE

TIPO DE TRÁMITE: (Según Decreto 1469 Nacional de 2010, Decreto Nacional 763 de 2009, Decreto Distrital 606 de 2001 y Decreto Distrital 678 de 1994)

Reforzamiento Estructural: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

Adecuación Funcional: Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten modernizar las instalaciones, y optimizar y mejorar el uso de los espacios.

Obra Nueva: Construcción de obra en terrenos no construidos.

Ampliación: Incremento del área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Demolición: Derribamiento total o parcial de una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.

Liberación: Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características. El proceso de liberación de adiciones o agregados comprende las siguientes acciones:

Modificación: Obras que varían el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/> ADECUACIÓN FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REF. ESTRUCTURAL	<input type="checkbox"/> DEM. TOTAL
<input type="checkbox"/> DEM. PARCIAL	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> CERRAMIENTO	<input type="checkbox"/> OTROS	Cuál? _____		

Objeto del Trámite:

<input type="checkbox"/> INICIAL	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> PRÓRROGA
----------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

USOS: (El uso propuesto tiene que ser específico y debe estar estipulado dentro del cuadro indicativo de clasificación de usos del suelo del POT. Indicar Escala)

ORIGINAL:	ACTUAL:	PROPUESTO:
-----------	---------	------------

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las Solicitudes de Anteproyecto la siguiente información:

DOCUMENTO	SI/NO/NA	CANTIDAD
1. Solicitud suscrita por el propietario y/o quien haga sus veces, en la cual se indique con exactitud la dirección del predio, el Folio de Matrícula inmobiliaria, el CHIP Catastral, así como la intervención a realizar, incluyendo el uso(s) previsto(s) para el inmueble conforme a la norma vigente.		
2. Poder debidamente diligenciado y autenticado ante Notaría, en el evento de actuar a través de apoderado.		
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica).		
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.		
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Profesional Responsable.		
6. Fotocopia de la Matrícula Profesional del Profesional Responsable.		
7. Copia total de la Manzana Catastral actualizada.		
8. Copia de las Licencias de Construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos u otra certificación expedida por autoridad competente		
9. Estudio de valoración que soporte la intervención propuesta. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Nacional 763 de 2010.		
10. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención. Que explique los procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y propuestos.		
11. Un juego de planos completos escala 1:100 o 1:50, que contenga el levantamiento arquitectónico del inmueble.		
12. Un juego de planos completos escala 1:100 o 1:50, que contenga la propuesta de intervención, incluyendo el plano de localización y el cuadro de áreas.		
13. Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma.		
14. Planos y memoria del diagnóstico del estado de conservación		
15. Toda la información planimétrica y fotográfica en medio digital (archivos en formatos JPG, PDF y DWG).		
16. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 3 meses		
17. Boletín de nomenclatura con fecha de expedición no mayor a 3 meses		
PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
18. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.		
19. certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y su Representante Legal.		
20. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal		
PARA PROYECTOS QUE INVOLUCREN DISEÑO ESTRUCTURAL SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
21. Proyecto estructural para intervenciones que incluyan cambio de uso, reforzamiento estructural, modificación u obra nueva en BICs o en colindantes en Sectores de Interés Cultural		
22. Memorial de Responsabilidad para proyectos que involucren diseño estructural		
23. Fotocopia de la Cédula y de la Matrícula Profesional del ingeniero responsable.		
OTROS:		

Según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 170 del 28 de marzo de 2011, se entiende por Radicación en legal y debida forma que el solicitante debe anexar toda la información requerida en este formato, par dar inicio al estudio de la solicitud.

SE RADICA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ?

sí

NO

Auxiliar de Radicación

Firma del Solicitante

NOTA 1: El Instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el tipo de intervención solicitada.

NOTA 2: PRESENTACION DE PLANOS. La presentación de la totalidad de los planos debe ceñirse a lo especificado en la publicación: "Guía y Estándares para el desarrollo gráfico del proyecto", expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en Colombia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Presidencia Nacional y Bogotá D.C. y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto 1272 de 2009.

NOTA 3: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, informa que en virtud del artículo 8 de la Resolución 170 de 2011, el trámite iniciará solamente a partir de la radicación de la totalidad de la documentación requerida. La subsanación de documentos faltantes deberá ser atendida en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, en el evento de no allegarlos, se entenderá como desistida y procederá su archivo.